



## ANEXO 1

### MEDIDAS DE DIFUSIÓN A ADOPTAR

<u>M.Difusión en Competiciones</u> <u>(anexo III)</u>	<u>M. Difusión en Eventos</u> <u>(anexo IIb))</u>

En este anexo se deberán relacionar las Medidas de Difusión que vayan a adoptar, tanto en competiciones como en los eventos deportivos organizados por su club.

En justificación, se deberán probar estas medidas a través de imágenes o capturas, no de enlaces. En caso de no hacerlo, supondrá un motivo de reintegro de la ayuda obtenida.

Si la publicidad se realiza a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) así como, en prensa, etc...se deberá indicar, expresamente, que **“la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de El Campello colabora”** y, además, **introducir el logo de la Concejalía de Deportes, o bien, etiquetar al Ayuntamiento.**

**En el caso en el que, para la subvención, se incluya, material como camisetas o similar y trofeos, etc., deberá incluirse el logo de la Concejalía de deportes para que pueda subvencionarse.**